



SELO QVARTO, VLINT  
MARAVELIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

en quienes recahen compueben judicialgia, la denusidoreny  
Abuelo; Ya constate al mismo tiempo la notoria y antigua  
Nidaloua que disputan estos Intereses, corroborada con  
varios actos de esta naturaleza que han obtenido dho. suidores  
y Abuelo y Coratales respectivamente; A que se gozará  
ser ambas familias de las de primera distincion de este Pueblo  
por estos fundados motivos Aprobó dho. nombramiento; Y  
A cordo se le da al referido testimonio de esta resolu.  
siempre que lo vlorixen para los efectos de Mercomberca.

Alouazil Mayor } Se trata de nombrar Alouazil Mayor por el Estado de Car.  
Mayor } Nispor algo para el siguiente año quedará por un año en el dia de  
Juan y cumplirá otro tal de los setecientos ochenta y tres; Y

El Señor D. Salvador Sinacer y Moratom Rea, suplico á la  
Ciudad se sirva tener presente para este acto á D. Bernando  
Moñino y Blanes hijo de D. Mathias Moñino; á cuya  
finez que espera merecer de su atencion quedará muy reconocido;  
Y habiendo lo oido; Aorna conformidad nombro el Ayuntamiento  
por el Alouazil Mayor en dho. Estado Noble al citado D.  
Bernando Moñino y Blanes; Y considerando lo resuelto  
en igual Carita de año pasado mill seiscientos y setenta y  
seis, para que estas secciones no quedasen perfectas hana q.

